

JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 194

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2020-7308 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de agosto de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 136/2020.*

Por Resolución de Alcaldía nº 339/2020, de 30 de octubre de 2020, se aprobó el padrón correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de agosto de 2020, conforme a lo siguiente:

Se fija el periodo de cobro voluntario del 7 de octubre de 2020 al 7 de diciembre de 2020, pasando los recibos por el banco a partir del 7 de octubre de 2020.

Se expone el mismo al público por término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 1 de octubre de 2020.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2020/7308

CVE-2020-7308